



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

#### ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

##### Servicio de Familia e Igualdad

Extracto del Acuerdo nº 49/24 de 22 de marzo de 2024 de la Junta de Gobierno, por la que se convocan ayudas económicas a mujeres de municipios de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes, para la obtención del permiso de conducir, año 2024.

BDNS(Identif.): 753068.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/753068>)

##### **Primero. Personas beneficiarias.**

Podrán obtener las ayudas que se gestionan a través de la presente convocatoria las mujeres que cumplan los siguientes requisitos a la fecha de presentación de la solicitud:

- Tener una edad comprendida entre los 18 años y los 63 años.
- Estar empadronadas en un municipio de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes con anterioridad al 1 de enero de 2024.
- Que los ingresos anuales de la unidad familiar o de convivencia no superen la cantidad de 16.800 euros (cuantía equivalente a 2 veces el IPREM anual de 2023).

Este umbral se incrementará de la siguiente manera por cada miembro adicional, con el límite máximo de 25.200 euros (3 veces el IPREM anual):

- 20% por el primer miembro: 20.160 euros.
- 10% por el segundo: 22.680 euros.
- 5% por el tercero y siguientes: 23.940 euros.

Para la determinación de los ingresos anuales se tendrán en cuenta tanto las declaraciones sobre los mismos aportadas por la solicitante como los certificados de los Organismos competentes que obtenga el Servicio de Familia e Igualdad de la Diputación de Valladolid, previa autorización de la solicitante.

- Estar matriculada en una Auto Escuela en el momento de presentar la solicitud de esta ayuda.
- Cumplir los siguientes requisitos, según el tipo de permiso de conducir:
  - Tipo B TAXI: permiso de conducir de clase B y más de 18 años.
  - Tipo C: permiso de conducir de clase B y 21 años.
  - Tipo D: permiso de conducir de clase B y 24 años.

No podrán solicitar la ayuda más de una mujer de la misma unidad familiar. A estos efectos se entiende por unidad familiar la formada por la solicitante y su cónyuge o pareja de hecho y/o los familiares por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive que convivan en el mismo domicilio.

##### **Segundo. Objeto.**

Se convocan para el año 2024, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas económicas individuales destinadas a mujeres que residan en municipios de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes para la obtención del permiso de conducir de cualquier clase, excepto





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/72

Viernes, 12 de abril de 2024

Pág 16

los de clase A, de aquellas mujeres que no tienen permiso de conducir, o bien, teniéndolo quieran obtener otra clase de permiso de conducir, al objeto de facilitar el acceso al mercado laboral, mejorar las condiciones de empleabilidad y de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

### Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de la Provincia de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

### Cuarto. Cuantía.

La cuantía total de las subvenciones no podrá superar la cantidad de treinta mil euros (30.000 €) consignados en la partida 503.23105.48001 del Presupuesto de la Diputación para el año 2024, según la siguiente distribución:

| TIPO DE PERMISO   | IMPORTE MÁXIMO DE SUBVENCIÓN |
|---|------------------------------|
| Carnet tipo B   | 750 €                        |
| Carnet tipo B (Servicio Público de Transporte-TAXI)     | 400 €                        |
| Carnet tipo C (Camiones o vehículos sin límite de peso) | 1.500 €                      |
| Carnet tipo D (Servicio Público de transporte- BUS)     | 1.500 €                      |

El importe máximo de subvención por solicitante de carnet tipo B no superará la cantidad de 750 euros, salvo lo dispuesto en la Base 13ª.

Se concederá una única ayuda económica para cada tipo de permiso de conducir de tipo B TAXI, C y D.

### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

### Sexto. Otros datos de interés.

- Gastos subvencionables: Se consideran gastos subvencionables los gastos corrientes realizados con motivo de la obtención del permiso de conducir, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de junio de 2025, imputables a alguna de las siguientes categorías:

- Matrícula en Autoescuela oficial.
- Clases teóricas y/o prácticas impartidas por una Autoescuela oficial.
- Certificado médico de aptitudes psicofísicas emitido por un Centro oficialmente reconocido.
- Derechos de examen y tasas de tráfico para la tramitación del permiso de conducir.
- Renovación de tasas de la Dirección General de Tráfico por la realización de exámenes para la obtención del permiso de conducción de cualquier clase (excepto clase A).
- Convalidación y homologación de permisos obtenidos en otros países que requiera la realización de pruebas prácticas de conducción.

- Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan con ocasión de la presente convocatoria son compatibles con cualquier tipo de ayuda que reciban las personas beneficiarias de Instituciones públicas o privadas para el mismo fin.

- Solicitudes: Según Base 9ª de la convocatoria.

- Documentación: La prevista en la Base 10ª de la convocatoria.

- Criterios de valoración: Los previstos en la Base 5ª de la convocatoria.

- Forma de pago: La Diputación de Valladolid abonará a las personas beneficiarias la cantidad prevista en la Base 13ª, con el carácter de "a justificar".

- Forma de justificación: Mediante la presentación de la documentación a la que alude la Base 19ª de la convocatoria.





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/72

Viernes, 12 de abril de 2024

Pág 17

- Plazo máximo de justificación: Finalizará el 30 de junio de 2025.

En Valladolid a 4 de abril de 2024. - El Presidente. - Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.

ID DOCUMENTO: 850zceuoqk/tEQg8yZHRAX\_jmkI=  
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

